

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1909.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HASSAN ABDELHAMID MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1460 de fecha 10-06-2010 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9, visto informe de los Servicios Administrativos de esta Dirección General, en el que se da cuenta que consultados los archivos existentes se ha comprobado que con fecha 19-01-2010, por la Dirección General de Arquitectura se inició expediente de reparaciones del citado inmueble. Igualmente consta que por el promotor las obras han sido realizadas y en consecuencia se ha procedido al archivo de expediente que se tramitaba con fecha 7 de junio actual .

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9.

Lo que se publica para su conocimiento:
Melilla, a 30 de junio de 2010.
El Secretario Técnico Accidental.
José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1910.- Siendo desconocido el paradero de los HEREDEROS DE ADOLFO GARCIA ROCHE, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1671, de fecha 29-06-2010, ha dispuesto lo siguiente:

Como continuación a expediente relativo a demolición de inmueble sito en CALLE TOLEDO, 16 declarado en estado de ruina inminente, y visto escrito de los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se hace constar que las obras han sido realizadas, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se notifique a los HEREDEROS DE ADOLFO GARCIA ROCHE DNI: 1.512.610-S que deberán efectuar el pago de la cantidad de 7.882,33 € (siete mil ochocientos ochenta y dos euros con treinta y tres céntimos de euro), cantidad a la que ascienden los trabajos de demolición del referido inmueble, junto con los honorarios de la Compañía Gaselec por retirada del cableado eléctrico (se adjuntan fotocopias) efectuada por la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de acción sustitutoria, que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.-

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día